

11 1 FEB 2019



Señor (a)

CARMEN CECILIA CASTELLANOS

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2018-12618.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2018-12618

Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo

siged

Fecha: 27/Dec/2018 11:34 AM

Serie: 41 - VEEDURÍAS

Penal I-II-III

Anexos: no No. Folios: 1



ıcaramanga,

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciuggéñora

CARMEN CECILIA CASTELLANOS

Sin dirección de notificación Ciudad

ISO 9001

SUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno Nº 7759-2017.

ordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, con el fin de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 11 de diciembre 2018, al proceso bajo radicado 680016000258201600518, asignado a la Fiscalía 04 CAVIF de Bucaramanga, por el presunto delito de violencia intrafamiliar, en el cual actúa como indiciada la señora Carmen Cecilia Castellanos, donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información:

El proceso se encuentra actualmente al despacho de la Fiscalía 4 CAVIF, para resolver petición de desistimiento presentada por la señora Carmen Cecilia, donde manifiesta que no existe conflicto entre las partes y además anexa certificado de defunción # 71803803-0 de la señora Nelly Castellanos (q.e.pd). quien hacia parte del proceso.-

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal Proyectó: Marco Julio Nossa V, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

> PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

Sandra D.

| a partir de la fecha 11 FFB 2010 el término de cinco (5) días, de acuerdo | plico y visible de la Personería de Bucaramanga, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por o a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley el C.C.A., para notificar a HECTOR LOZADA en dirección para correspondencia. |
|---|---|
| La Secretaria General, | ONONNE TATIANA REINA MANTILLA |
| El presente oficio se desfija hoy, | a las 4:30 p.m. de conformidad |
| con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 | |
| del C.C.A. | |
| | |
| | |
| La Secretaria General, | |
| | |
| | IVONNE TATIANA REINA MANTILLA |